

ORDEN de 26 de octubre de 1960 por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria al Estadístico Facultativo don Domingo-Lucas Calvo Fernández.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y primero de la Ley de 24 de junio de 1941.

Esta Presidencia declara jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, al Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, don Domingo-Lucas Calvo Fernández, con efectividad de 21 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria, y causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2073/1960, de 20 de octubre, por el que se jubila como Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica al Excmo. y Reverendísimo Monseñor don José Morera Sabater.

Su Santidad el Papa Juan XXIII, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio», artículo segundo, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, ha tenido a bien jubilar, con efectos del día catorce de septiembre de mil novecientos sesenta, al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor don José Morera Sabater, Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete,

Vengo en disponer:

Artículo único.—Queda jubilado como Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, con efectos del día catorce de septiembre del año en curso, el Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor don José Morera Sabater, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2074/1960, de 20 de octubre, por el que se reconoce como Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica al Excmo. y Reverendísimo Monseñor Heriberto J. Prieto Rodríguez, por jubilación del Excmo. y Rvdmo. Monseñor don José Morera Sabater.

Su Santidad el Papa Juan XXIII, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio», artículo sexto, párrafo tercero, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor don Heriberto J. Prieto Rodríguez para el cargo de Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, por jubilación del Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor don José Morera Sabater.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete,

Vengo en disponer:

Artículo único.—Se reconoce como Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica al Excelentísimo

mo y Reverendísimo Monseñor don Heriberto J. Prieto Rodríguez, con los derechos que anteriormente tuviera dicho cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de octubre de 1960 por la que se designa Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Bilbao y Vocal de la Delegación Oficial de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, en representación de la zona cantábrica, a don José Manuel Berástegui Guerendiain.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación en que la Aduana de Bilbao participa a ese Centro el fallecimiento de don Nicolás Berástegui Echevarría, Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de aquella ciudad y Vocal en la Delegación Oficial de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, en representación de la Zona Cantábrica,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 27 del Estatuto vigente para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, ha acordado designar Presidente del expresado Colegio de Agentes de Bilbao y Vocal de la referida Delegación Oficial, en representación de la Zona Cantábrica, a don José Manuel Berástegui Guerendiain (de la Agencia «Berástegui y Cía.»).

Lo digo a V. I. a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor de entrada de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Ricardo Roura Goicoechea.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor de entrada de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1952 y la Orden ministerial de 25 de marzo de 1954,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ricardo Roura Goicoechea Profesor de entrada de «Dibujo lineal», en virtud de concurso-oposición, de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, más las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes y con efectos económicos y administrativos de la fecha de su toma de posesión.

El señor Roura Goicoechea ocupará en el Escalafón de los de su clase el lugar que le corresponde en la quinta categoría del mismo, a continuación de don Federico Armenter Sansalvador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de octubre de 1960 por la que se impone la sanción de separación temporal al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios que se cita.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo incoado al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga don Joaquín Gutiérrez Rodríguez;